



Ciudad de México, a 12 de junio de 2017  
Comunicado de Prensa DGC/192/17

### **ALERTA CNDH SOBRE EL TRABAJO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, QUE VULNERA SUS DERECHOS HUMANOS Y LAS EXPONE A SER VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN, ESCLAVITUD Y TRATA DE PERSONAS**

- **12 de junio, *Día Internacional contra el Trabajo Infantil***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirma que la vigencia y efectividad de los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, a pesar de haber habido avances, no sólo están muy lejos de ser una realidad, sino que se encuentran en riesgo permanente de vulneración, sobre todo los de quienes cubren sus necesidades de subsistencia ante los insuficientes ingresos de sus padres o tutores, como consecuencia de la desigualdad y pobreza en que viven.

Exponer a niñez y adolescencia a diversas formas de trabajo infantil es ponerlas en riesgo de hacerlas víctimas de explotación, esclavitud y trata de personas, fenómenos delictivos para los que no debe existir tolerancia social ni omisión de las autoridades.

En ocasión del *Día Internacional contra el Trabajo Infantil* –12 de junio—, este Organismo Nacional subraya que, ante ese panorama, la atención de los tres niveles de gobierno hacia niñez y adolescencia debe ser integral, especialmente en las actividades en que son expuestos a ambientes peligrosos, a esclavitud y otras formas de trabajo forzado, y actividades ilícitas como tráfico de drogas, delincuencia organizada y explotación sexual, que además de ser delitos constituyen abiertas violaciones a sus prerrogativas fundamentales, especialmente al libre desarrollo de su personalidad, desarrollo pleno, a la salud, a la educación, al juego, a la cultura y al deporte, entre otros.

De igual manera, esta Comisión Nacional llama al Estado mexicano a cumplir con las observaciones sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados que el Comité de los Derechos del Niño le formuló ante el elevado número de niñas y niños que laboran en la minería y agricultura, así como por la ineficacia de medidas para abordar el trabajo doméstico que afecta especialmente a las niñas.

Ante ello, el Estado mexicano debe fortalecer el sistema de inspección, sancionar a las personas y empresas que exploten económicamente y abusen de niñez y adolescencia mediante trabajos de mendicidad, labores domésticas y agricultura, además de proporcionar recursos adecuados para la aplicación efectiva del “Programa Nacional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger a los Trabajadores en Edad Permitida”.

Al respecto, la CNDH impulsa la capacitación sobre los derechos de la infancia y adolescencia entre la sociedad, para desterrar mitos y creencias sobre el trabajo infantil y adolescente, como aquella que señala que sirve para preparar a esa población para la vida adulta; que la obtención de recursos económicos implica el respeto de quienes están alrededor, y que así se forja el carácter, entre otras falsas creencias.

En tal sentido, la Comisión Nacional demanda a sociedad y autoridades dirigir la mirada hacia la atención de ese fenómeno que debe erradicarse, para lo cual urge sensibilizar y concientizar a la población sobre los riesgos que conlleva, así como implementar políticas públicas transversales, con perspectiva de derechos humanos y de género, orientadas a reducir la pobreza y discriminación, para que las familias superen su situación de vulnerabilidad y sus integrantes accedan a un trabajo y salario dignos, que les permitan garantizar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la educación, salud, alimentación adecuada, asistencia y protección social, y evitar así que los menores de edad se vean obligados a trabajar.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2 millones 475,989 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años trabajan, es decir 8.41% de la población total de esa edad (29 millones 412,038), de los cuales un millón 728,951 son hombres (69.8%) y 747,038 son mujeres (30.1%); 915,309 no asisten a la escuela por trabajo (36.9%); dos millones 217,648 laboran en ocupaciones no permitidas (89.5%), de los que 887,041 no cumplen con la edad mínima permitida (39.9%), y un millón 330,607 realizan una actividad peligrosa (60%).

Las tres entidades federativas con mayor población de niñas, niños y adolescentes que trabajan son Estado de México, con 286,153 (11.55%), Jalisco, 220,116 (8.89%) y Puebla, 208,450 (8.41%).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas establecen en el numeral 8.7 que *se deben adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.*

En el marco de esta fecha conmemorativa, la CNDH, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, llevará a cabo el Foro “*La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de trabajo*”, el martes 13 de junio, en la ciudad de Puebla, dirigido a servidoras y servidores públicos, en el cual se abordarán los diversos problemas que niñez y adolescencia enfrentan en materia laboral.

Se contará con la participación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, UNICEF México y *Save The Children*.